

RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Expediente N.º: CTR20260151.

Asunto: Contrato del servicio técnico para la restauración del coche nº2 del antiguo tranvía de Sierra Nevada.

En la memoria justificativa de los Servicios Técnicos de la entidad incorporada al expediente se expresa la necesidad de contratar la prestación del servicio técnico para la restauración del coche nº2 del antiguo tranvía de Sierra Nevada. En este sentido, el objeto del contrato cuya formalización se propone se incluye en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP-.

A la vista de lo expresado en la indicada memoria justificativa, cuyo contenido no se reproduce ahora a fin de evitar reiteraciones innecesarias, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 26 de los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y de conformidad con lo establecido en el la LCSP y demás normativa de carácter general de aplicación, **RESUELVE:**

Primero. Iniciar el expediente de contratación del servicio de referencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.

Segundo. La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y siguientes y 156 a 158 de la LCSP.

Tercero. Incorporar al expediente la certificación de la existencia de crédito de conformidad con lo previsto en 116.3 de la LCSP.

Granada a la fecha de la firma electrónica.
Alfonso Péres Osía
Director Gerente

ALFONSO PERES OSIA		09/06/2026 12:38:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwo5pHPTYAn2Yp73xC3cXvTgOqa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	